PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, Marzo de 2022

Señor (a)
ELKIN DAVID PERTUZ RADA
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **3331579**
COORDINADOR AUTOMATIZACIÓN
Automatización
Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Marzo del año 2022

Referencia: No 3331579 del año 2022

JILMAR ROY PONCE DEL VECCHIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.817.643 de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, en Automatización, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: c). un pago correspondiente al mes de Marzo de 2022 por valor de (3.477.822). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros No. 76931164437 Bancolombia, cuyo titular es el Contratista.

Plazo: Será hasta el 17 de Diciembre de 2022.

OBJETO:
Prestar los servicios profesionales como instructor para impartir formación en la Competencia interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de Contextos sociales y laborales según los criterios establecidos por el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas de acuerdo con la planeación de la coordinación Automatización del Centro Nacional Colombo Alemán

Obligaciones Especificas: *(Trascriba las obligaciones especificas del contrato, dentro del siguiente cuadro)*

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones	1. Impartir formación profesional integral en el área de Bilingüismo a los grupos Tecnólogos TSIG 19, 20, 21, 22, 23, 24, TAI 25 y el grupo Técnico IMMEI 16 de manera presencial y	1. Registro fotográfico correspondiente al desarrollo de las sesiones de clases con los aprendices y de las reuniones de

	contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GDF-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos	sincrónica en los ambientes de aprendizaje dispuestos por la Coordinación Académica de Automatización del Centro Nacional Colombo Alemán. 2. Diseñar e implementar las guías de aprendizaje para los aprendices del nivel Técnico del Centro de Formación que se encuentran con Resultados de Aprendizaje pendientes por evaluar. 3. Planificar y ejecutar las actividades de Enseñanza-Aprendizaje-Enseñanza para impartir formación profesional integral. 4. Participar activamente de las reuniones de los Comités de Evaluación y Seguimiento académico encabezado por la Coordinación Académica. 5. Atender al llamado de la Dirección General para la implementación de nuevas estrategias destinadas a mejorar la calidad del componente de bilingüismo del Centro de Formación. 6. Capacitar de manera virtual a los aprendices que se encuentran pendientes por evaluar RAPs en el área de bilingüismo.	trabajo adelantadas con la Coordinacion Academica derivadas del objeto contractual. 2. Correo enviado a Coordinación Académica.

	de la Entidad; 9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Página 2 de 5 GTH-F-077 V.13 ANEXO DEL CONTRATO General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 13) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley;		

	14) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 15) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 16) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 17) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y		

	las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 18) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); 19) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. 20) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que		

	la modifique y se encuentre vigente. PÁRAGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.		

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de planilla 8617567776, operador ASOPAGOS de Febrero 2022. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI____NO_X_ he suscrito otro u otros contratos con entidade(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar **SI,** el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en () folios

Cordialmente,

JILMAR ROY PONCE DEL VECCHIO
Contratista
C.C. No. 1.140.817.643

Recibí a satisfacción:

ELKIN DAVID PERTUZ RADA
Supervisor(a) Contrato 3331579 de 2022
COORDINADOR AUTOMATIZACIÓN

REGISTRO FOTOGRAFICO

TSIG 19



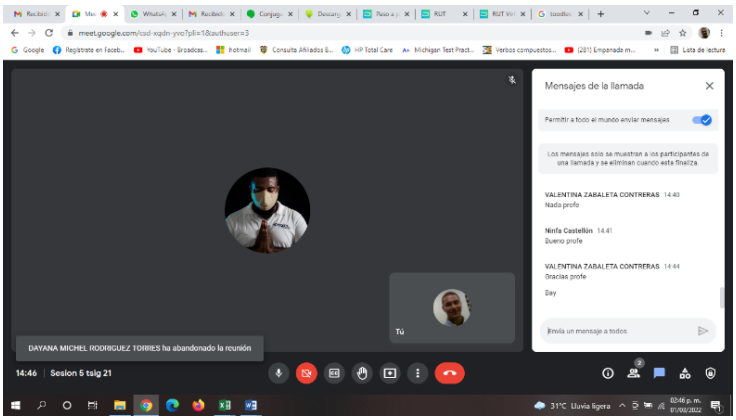
TSIG 20



TSIG 21



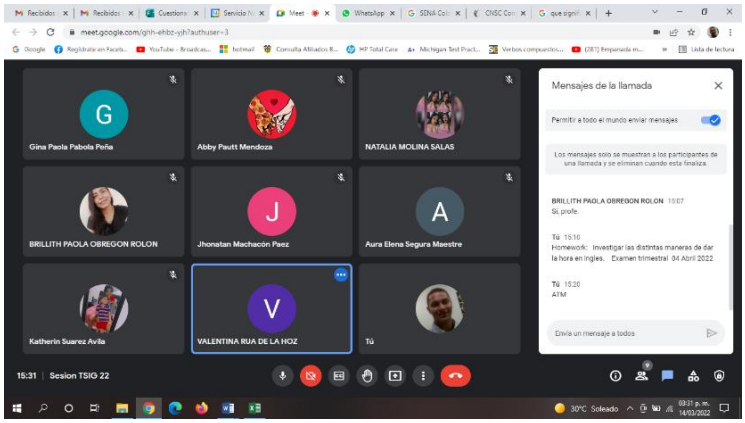


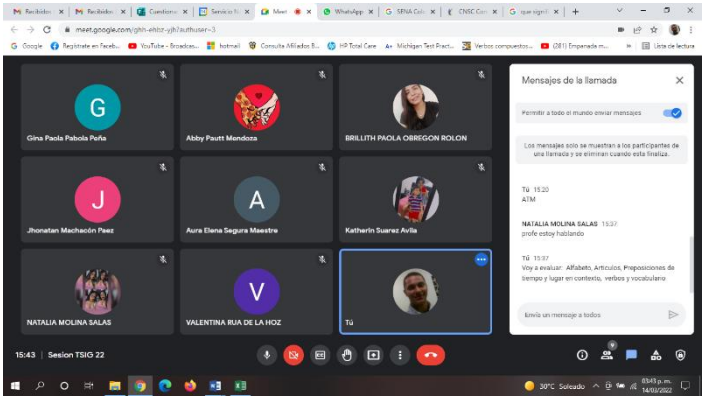

Mensajes de la llamada
Permitir a todo el mundo enviar mensajes
Los mensajes solo se muestran a los participantes de una llamada y se eliminan cuando esta finaliza
VALENTINA ZABALETA CONTRERAS 14:40
Nada profe
Ninfa Castellón 14:41
Bueno profe
VALENTINA ZABALETA CONTRERAS 14:44
Gracias profe
Bay
Envía un mensaje a todos
Tú
DAYANA MICHEL RODRIGUEZ TORRES ha abandonado la reunión
14:46 | Sesion 5 tsig 21

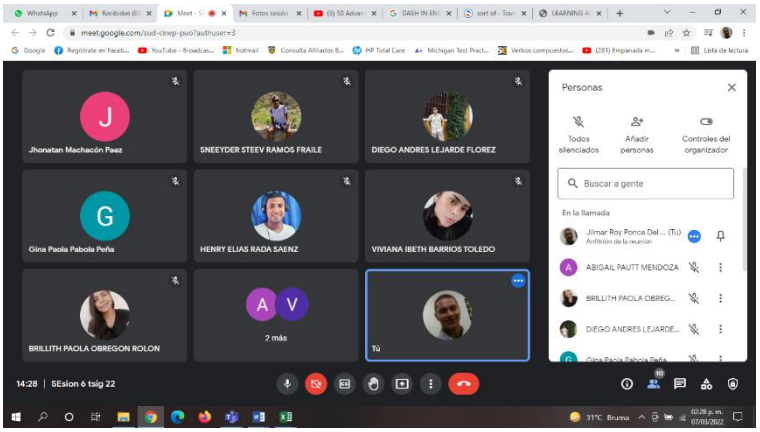
REUNION NODO DE BILINGUISMO

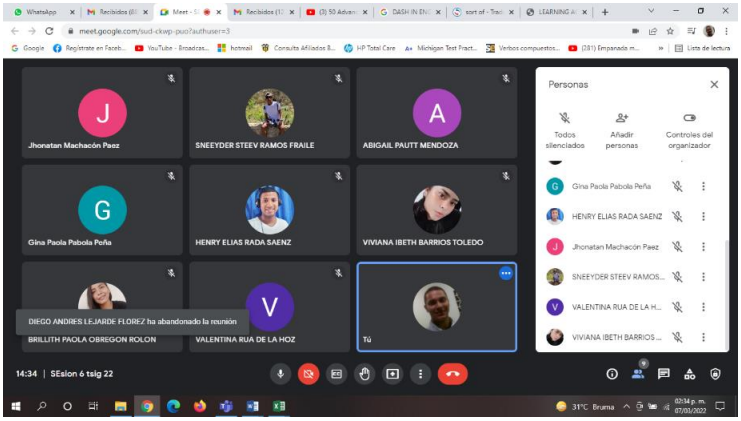


TSIG 22




Gina Paola Pabola Peña
Abby Pautt Mendoza
BRILLITH PAOLA OBREGON ROLON
Jhonatan Machacón Paez
Aura Elena Segura Maestre
Katherin Suarez Avila
NATALIA MOLINA SALAS
VALENTINA RUA DE LA HOZ
Tú
Mensajes de la llamada
15:43 | Sesion TSIG 22


Jhonatan Machacón Paez
SNEEYDER STEEV RAMOS FRAILE
DIEGO ANDRES LEJARDE FLOREZ
Gina Paola Pabola Peña
HENRY ELIAS RADA SAENZ
VIVIANA IBETH BARRIOS TOLEDO
BRILLITH PAOLA OBREGON ROLON
2 más
Tú
Personas
14:28 | SEsion 6 tsig 22

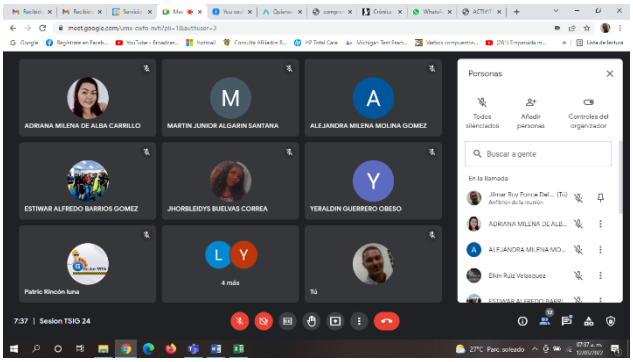

Jhonatan Machacón Paez
SNEEYDER STEEV RAMOS FRAILE
ABIGAIL PAUTT MENDOZA
Gina Paola Pabola Peña
HENRY ELIAS RADA SAENZ
VIVIANA IBETH BARRIOS TOLEDO
DIEGO ANDRES LEJARDE FLOREZ ha abandonado la reunión
BRILLITH PAOLA OBREGON ROLON
VALENTINA RUA DE LA HOZ
Tú
Personas
14:34 | SEsion 6 tsig 22

TSIG 23

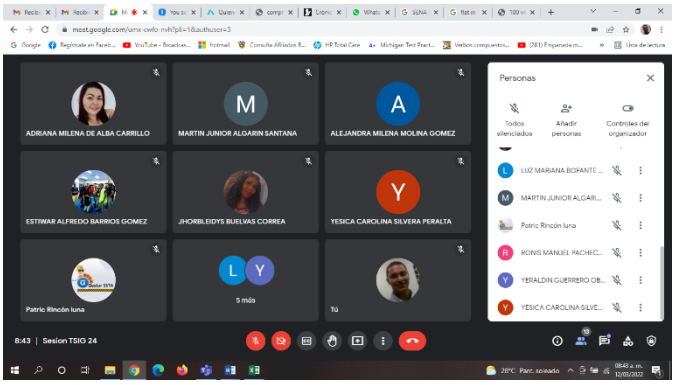




TSIG 24


ADRIANA MILENA DE ALBA CARRILLO
MARTIN JUNIOR ALGARIN SANTANA
ALEJANDRA MILENA MOLINA GOMEZ
ESTIWAR ALFREDO BARRIOS GOMEZ
JHORBLEIDYS BUELVAS CORREA
YERALDIN GUERRERO OBESO
Patric Rincón luna
4 más
Tú
Personas
Buscar a gente
7:37 | Sesion TSIG 24




ADRIANA MILENA DE ALBA CARRILLO
MARTIN JUNIOR ALGARIN SANTANA
ALEJANDRA MILENA MOLINA GOMEZ
ESTIWAR ALFREDO BARRIOS GOMEZ
JHORBLEIDYS BUELVAS CORREA
YESICA CAROLINA SILVERA PERALTA
Patric Rincón luna
5 más
Tú
Personas
8:43 | Sesion TSIG 24



TAI 25







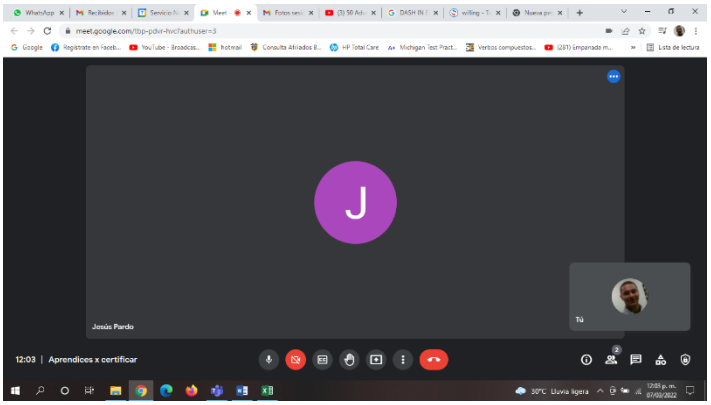


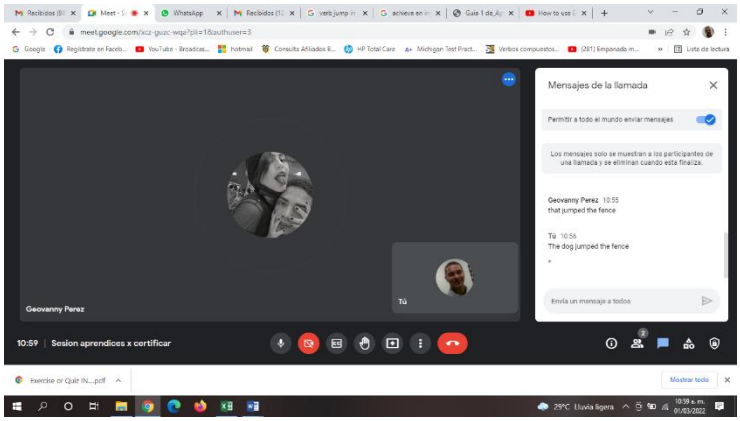
IMMEI 16

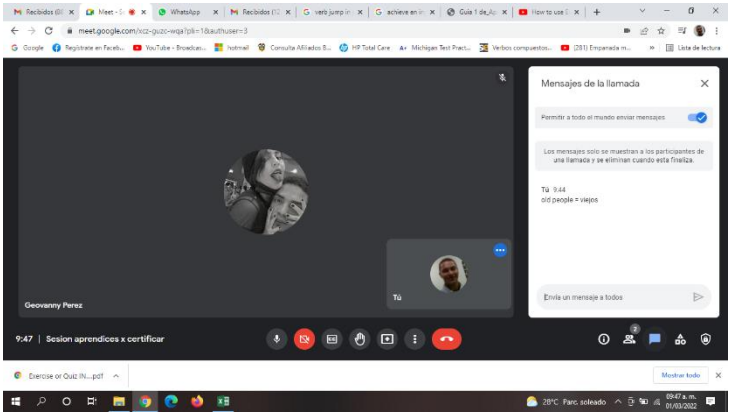


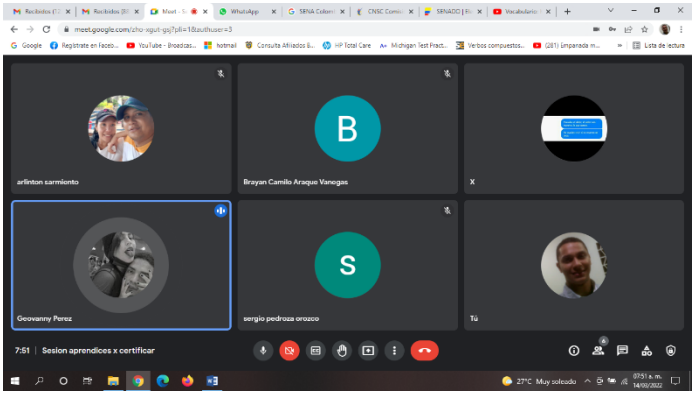


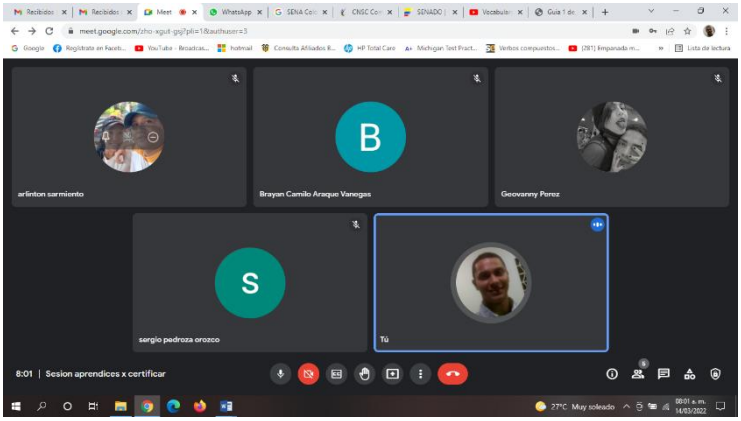
CAPACITACION APRENDICES POR CERTIFICAR



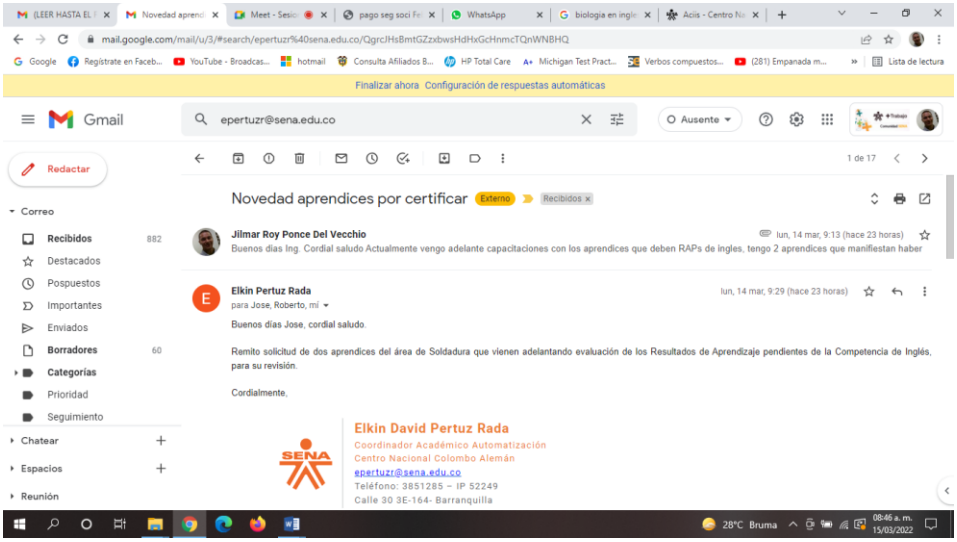


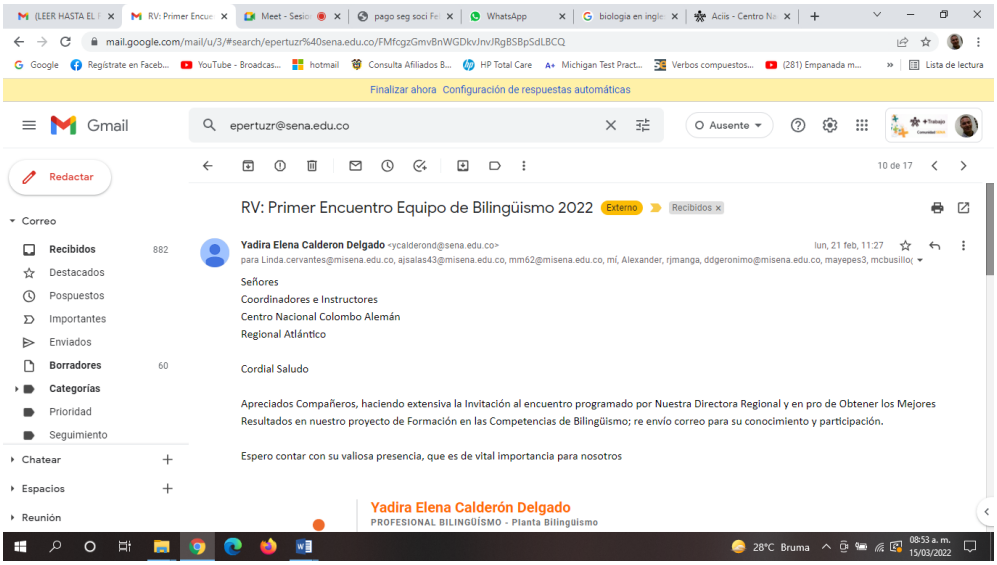



arlinton sarmiento
B
Brayan Camilo Araque Vanegas
X
Geovanny Perez
S
sergio pedroza orozco
Tú
7:51 | Sesion aprendices x certificar


arlinton sarmiento
B
Brayan Camilo Araque Vanegas
Geovanny Perez
S
sergio pedroza orozco
Tú
8:01 | Sesion aprendices x certificar

E-MAILS:

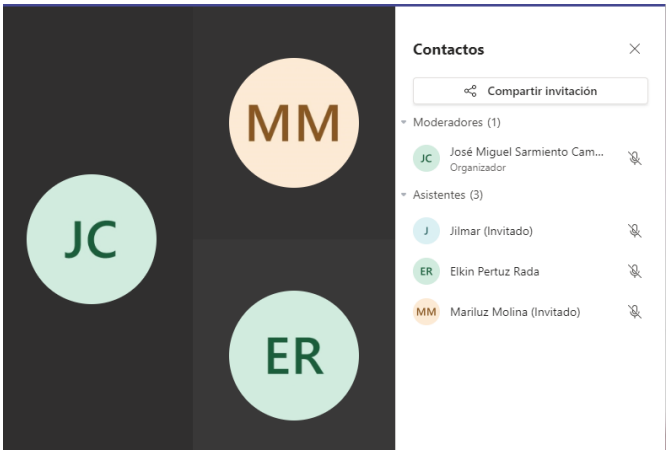

Finalizar ahora Configuración de respuestas automáticas
Gmail
epertuzr@sena.edu.co
Ausente
Redactar
Correo
Recibidos 882
Destacados
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 60
Categorías
Prioridad
Seguimiento
Chatear
Espacios
Reunión
1 de 17
Novedad aprendices por certificar
Externo
Recibidos
Jilmar Roy Ponce Del Vecchio
lun, 14 mar, 9:13 (hace 23 horas)
Buenos días Ing. Cordial saludo Actualmente vengo adelante capacitaciones con los aprendices que deben RAPs de ingles, tengo 2 aprendices que manifiestan haber
Elkin Pertuz Rada
para Jose, Roberto, mí
lun, 14 mar, 9:29 (hace 23 horas)
Buenos días Jose, cordial saludo.
Remito solicitud de dos aprendices del área de Soldadura que vienen adelantando evaluación de los Resultados de Aprendizaje pendientes de la Competencia de Inglés, para su revisión.
Cordialmente,
Elkin David Pertuz Rada
Coordinador Académico Automatización
Centro Nacional Colombo Alemán
epertuzr@sena.edu.co
Teléfono: 3851285 – IP 52249
Calle 30 3E-164- Barranquilla
28°C Bruma
08:46 a. m.
15/03/2022

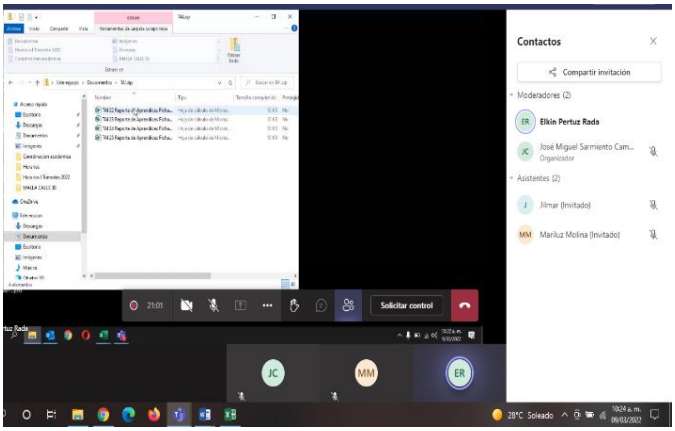

Finalizar ahora Configuración de respuestas automáticas
Gmail
epertuzr@sena.edu.co
Ausente
Redactar
Correo
Recibidos 882
Destacados
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 60
Categorías
Prioridad
Seguimiento
Chatear
Espacios
Reunión
10 de 17
RV: Primer Encuentro Equipo de Bilingüismo 2022
Externo
Recibidos
Yadira Elena Calderon Delgado
lun, 21 feb, 11:27
Señores
Coordinadores e Instructores
Centro Nacional Colombo Alemán
Regional Atlántico
Cordial Saludo
Apreciados Compañeros, haciendo extensiva la Invitación al encuentro programado por Nuestra Directora Regional y en pro de Obtener los Mejores Resultados en nuestro proyecto de Formación en las Competencias de Bilingüismo; re envío correo para su conocimiento y participación.
Espero contar con su valiosa presencia, que es de vital importancia para nosotros
Yadira Elena Calderón Delgado
PROFESIONAL BILINGÜÍSMO - Planta Bilingüismo
28°C Bruma
08:53 a. m.
15/03/2022

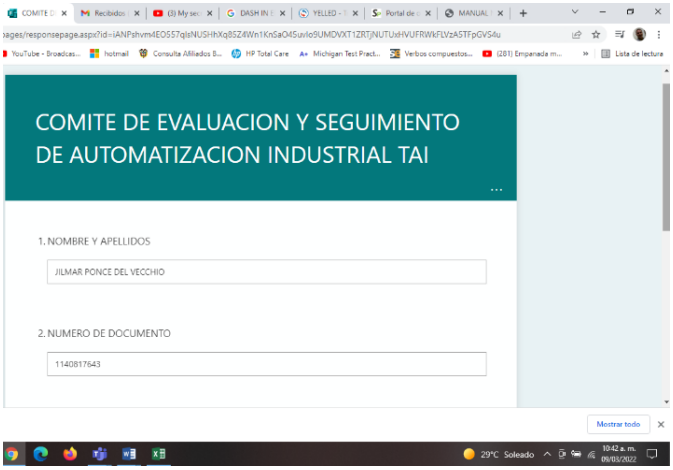
REUNION COMITÉ EVALUATIVO I TRIMESTRE 2022

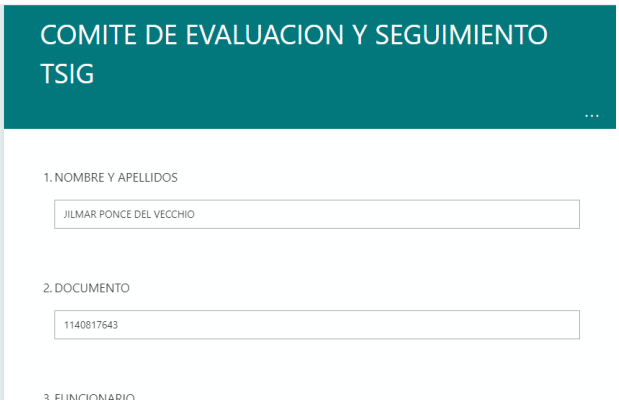
COORDINACION AUTOMATIZACION

RESPONABLE: INGENIERO ELKIN PERTUZ






COMITE DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL TAI
1. NOMBRE Y APELLIDOS
JILMAR PONCE DEL VECCHIO
2. NUMERO DE DOCUMENTO
1140817643
Mostrar todo
29°C Soleado


COMITE DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO TSIG
1. NOMBRE Y APELLIDOS
JILMAR PONCE DEL VECCHIO
2. DOCUMENTO
1140817643